

DW7655493

10/2017

DF4994095

08/2016



D^a. PALOMA MOZO GARCÍA
NOTARIO
 Calle Hermosilla, Nº 48º - 2ª Dcha.
 28001 Madrid
 Telf: 91 435 62 04 - 91 781 10 49
 Fax: 91 575 32 55



Acuerdos sociales: "DOING REAL BUSINESS, S.L.". ---

NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.-----

EN MADRID, a veintisiete de enero del año dos mil diecisiete -----

Ante mí, **PALOMA MOZO GARCÍA**, notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma, -----

= COMPARECE =

DON ERNESTO-IVAN KRUGER TERÁN, nacido el día diez de junio del año mil novecientos sesenta y siete, empresario, de nacionalidad ecuatoriana, casado, vecino de Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6; con pasaporte de su nacionalidad número: 1707982847, válido hasta el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, y NIE número: Y-4764024-W, expedido por la dirección general de policía, cuyos documentos me exhibe y de su contenido, yo, el notario, doy fe. -----

INTERVIENE en nombre y representación de

IGNACIO MALDONADO RAMOS
NOTARIO
 Pº Eduardo Dato, 19 - Entrepalme Dcha.
 Tlf: 91 308 64 44 - Fax: 91 308 69 55
 28010 - MADRID

"DOING REAL BUSINESS, S.L.", titular del CIF número: B-87724357, con domicilio actual en Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6; constituida mediante escritura otorgada en Barcelona, el día dos de enero del año dos mil diecisiete, ante su notario don Adolfo Bujarrabal Antón, número 5 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35545, folio 40, hoja número M-638868, inscripción 1ª. -----

Actúa en virtud de su cargo de administrador único y por acuerdo expreso de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, según certificación expedida por él mismo, el mismo día, como Administrador único, cuya certificación, incorporo a esta matriz, previa legitimación de su firma por ponerla en este acto a mi presencia. ----

Me asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la Sociedad representada. ----
Yo, el notario, hago constar expresamente que a los efectos de cumplir con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2.010, de 28 de abril, el señor compareciente manifiesta que la persona física que poseen y controla indi-

DW7655492

10/2017

DF4994094

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



rectamente un porcentaje superior al 25,00% del capital de la sociedad o de los derechos de voto o, por otros medios, ejerce el control indirecto de su gestión es el propio señor compareciente -----

Lo identifico por medio de su Documento de Identidad exhibido y juzgo, según interviene, con capacidad legal para esta escritura de **ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

= EXPONE =

I.- Que, según resulta de la certificación protocolizada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "**DOING REAL BUSINESS, S.L.**", en su reunión del día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

A) Cesar en su cargo de administradora única a doña Vanessa Durán Mesas, agradeciéndole la labor realizada. -----

B) Nombrar nuevo administrador único, por tiempo

indefinido, a **DON ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN**, cuyos datos personales constan en la certificación incorporada, y quien aceptó su nombramiento y declaró su idoneidad legal para ejercer su cargo en la misma reunión. -----

C) Sustituir el objeto social y, en consecuencia, modificar, la redacción del artículo 2º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que consta en la certificación incorporada a esta matriz. -----

D) Trasladar el domicilio social sito en 28007-Madrid, Avenida Menéndez Pelayo, número 36 bajo centro a Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6 y modificar, como consecuencia del acuerdo anterior, la redacción del artículo 3º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que consta en la certificación incorporada a esta matriz. -----

II.- Que doña Vanessa Durán Mesas a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, se da por notificada de su cese como administradora única, que acepta expresamente, mediante carta, por ella firmada, que se incorpora

DW7655491

10/2017

DF4994093

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



a esta matriz, cuya firma considero legítima por serme conocida. -----

III.- A los efectos que procedan, y en particular para las relaciones de la sociedad con las Administraciones Públicas, el compareciente manifiesta que el código de actividad económica que mejor describe su principal actividad de acuerdo con el desglose suficiente de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas es el **número 7022 descrito en el punto 1) del objeto social.** -----

Esta sectorización de actividad será única para toda la Administración. -----

V.- Para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicita inscripción parcial de esta escritura sino fuera posible su inscripción total y la extensión de la nota con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos. -----

VI.- Que sobre la base de lo que antecede, -----

= OTORGA =

Que, según interviene, ejecuta y eleva a público los relacionados acuerdos de la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de **"DOING REAL BUSINESS, S.L."**, en los términos que resultan de la presente escritura y de la certificación incorporada. -----

= RESERVAS Y ADVERTENCIAS =

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y, especialmente, las relativas a la necesidad de **inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil** y a las **incompatibilidades legales** para ejercer cargos en la Administración de Sociedades Mercantiles establecidas en la Ley de 3/2015 de 30 de marzo y/o por otras disposiciones aplicables; y en las leyes de la Comunidad Autónoma correspondiente, e informo que los datos personales del compareciente quedan incorporados a los **ficheros automatizados** existentes en la Notaría a mi cargo, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la Legislación vigente (Ley 15/1.999, de Protección de Datos). -----

= OTORGAMIENTO =

DW7655490

10/2017

DF4994092

08/2016



- PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES -



Leo esta escritura al señor compareciente, quien manifiesta que la han leído previamente por sí mismo, y, enterado de su contenido, la aprueba, presta su consentimiento y firma. -----

= **AUTORIZACION** =

De la capacidad, identificación y legitimación del otorgante; de que este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a su voluntad debidamente informada y de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general y en cuanto proceda, del íntegro contenido de esta escritura redactada en cuatro folios de papel timbrado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie DC, números: 4.983.526, 4.983.527, 4.983.528 y el del presente, yo, el notario, doy fe.- -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Paloma Mozo García.- Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

DON ERNESTO IVAN KRUGER TERÁN Administrador único de "DOING REAL BUSINESS, S.L.", titular del CIF número: B-87724357, con domicilio actual en Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6

CERTIFICA

Que el acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria y universal de Socios celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, literalmente transcrita dice así:

"En Madrid, en la calle Hermosilla, número 48, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil siete, se reúnen la totalidad de los socios de la sociedad, y por tanto, de su total capital social, y previa aceptación unánime de todos los reunidos a darse por constituidos en Junta General Extraordinaria con carácter Universal se acuerda por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Cesar al administrador único.
- 2º.- Nombramiento de administrador único
- 3º.- Cambio de objeto social
- 4º.- Traslado de domicilio social.
- 5º.- Facultar para elevar a público los acuerdos sociales.

A continuación y en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 97 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el nombre de todos los asistentes a la Junta, quienes firman a continuación de sus respectivos nombres y cuya relación se archiva en la sociedad como documento complementario de la presente.

Están las firmas de todos.

Abierta la sesión, el presidente expone a los reunidos todos y cada uno de los extremos del orden del día; a continuación y previa deliberación, la Junta General Extraordinaria y universal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Cesar en su cargo de Administradora única a DOÑA VANESSA DURÁN MESAS, ratificando plenamente su gestión realizada hasta el día de hoy.

Acuerdo que se votó separadamente y se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- Nombrar nuevo administrador único, por tiempo indefinido a **DON ERNESTO-IVAN KRUGER TERÁN**, nacido el día diez de junio del año mil novecientos sesenta y siete, empresario, de

DW7655489

10/2017

DF4994091

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



nacionalidad ecuatoriana, casado, vecino de Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6; con pasaporte de su nacionalidad número: 1707982847, válido hasta el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, y DNE número: Y-4764024-W, quien acepta su cargo y manifiesta no afectarle las prohibiciones para su ejercicio establecidas en la Ley de 3/2015 de 30 de marzo y/o por otras disposiciones aplicables de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado y de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad correspondiente.

Acuerdo que se votó separadamente y se aprobó por unanimidad.

TERCERO.- Sustituir el objeto social relacionado en el artículo 2º de los Estatutos, que en adelante pasará a tener la siguiente redacción total:

"Artículo 2.- OBJETO.

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

1.- Desarrollo de infraestructuras de sistemas y aplicaciones informáticas, consultoría de negocio, estudios económicos, contables, de gestión y organización de empresas. Otras actividades de consultoría de gestión empresarial.

2.- La adquisición, tenencia por cualquier título, explotación, enajenación, promoción, gestión, gravamen, y arrendamiento de toda clase de sol, fincas rústicas y urbanas, viviendas, oficinas y locales comerciales. La compra y venta de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas directamente o por medio de terceros, todo ello con el fin de venderlas, cederlas en arrendamiento en régimen de acceso a la propiedad o para explotarlas en cualquier otra modalidad.

3.- La prestación de servicios de reparación, mantenimiento y mejora de sistemas, equipos y redes informáticas, de equipos de alta fidelidad, televisión y cualquier otro equipo de electrónica doméstica.

4.- El desarrollo, asesoramiento y ejecución de proyectos de domótica, entendida como la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del hogar comprendiendo la gestión energética, de las comunicaciones, de la seguridad y el confort de la vivienda.

5.- La elaboración de todo tipo de proyectos, estudios, planes e informes sobre ingeniería y arquitectura, así como en materia de construcción, urbanismo medio ambiente y transporte.



6.- La dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.

7.- El cálculo de estructuras y la prestación de servicios de ingeniería aplicada.

8.- El arrendamiento y comercialización o explotación de derechos de la propiedad industrial o intelectual.

9.- La explotación agraria y ganadera, así como la prestación de servicios a la agricultura y ganadería, con o sin maquinaria, tales como servicios de producción de cultivos y ganado, cómo preparación de la tierra, poda, riego, aplicación de productos sanitarios, lucha contra plagas, inseminación y demás análogos; servicios de recolección y preparación de cosechas, servicios de plantación y mantenimiento de parques y jardines y otros servicios agrícolas y ganaderos.

10.- La creación, diseño, edición, comercialización y distribución de publicaciones de todo tipo, sobre toda clase de soporte gráfico, cinematográfico o mediante técnicas informáticas.

11.- La adquisición y distribución de todo tipo de productos necesarios para la promoción y comercialización de las publicaciones a que se hace referencia en el apartado anterior.

12.- La participación y colaboración en la creación y elaboración de programas educativos, utilizando para ello cualquier tipo de material didáctico, en cualquier soporte, ya sea en papel, soporte informático o audiovisual, o cualesquiera otros ya inventados o por inventar en el futuro.

13.- La participación y colaboración en programas de investigación científica, así como en revistas y publicaciones especializadas, tanto españolas como extranjeras.

14.- La distribución, comercialización, aportación, exportación y el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de aparatos y de material radioeléctrico y productos y complementos de los mismos y toda clase de comercio relacionado con los mismos, tanto en el territorio nacional como en extranjero.

15.- La intermediación en todo tipo de operaciones inmobiliarias.

DW7655488

10/2017

DF4994090

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



16.- La prestación de servicios de asesoramiento, colaboración, gestión, representación, mediación, organización y administración de empresas a través de los oportunos profesionales.

17.- La intermediación en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, financiero y contable a personas físicas y jurídicas a través de los oportunos profesionales.

18.- La prestación de servicios de tramitación y obtención de subvenciones a través de los oportunos profesionales.

19.- Contratación con la administración, en sus distintos niveles y ámbitos, y con los particulares, en el marco de la actividad urbanística inmobiliaria y empresarial de:

I) Elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión.

II) Intervención en los procesos de aprobación e impugnación, en su caso, envías administrativa y jurisdiccional, delitos instrumentos.

III) Asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, en aspectos jurídicos, fiscales contables y administrativos que estén relacionados con la promoción del suelo y la actividad urbanística e inmobiliaria.

IV) Asesoramiento y elaboración de estudios en materia de activos inmobiliarios, urbanísticos o actuaciones expropiatorias.

20.- Participación en otras empresas y particulares en la redacción y ejecución de trabajos de naturaleza urbana, incluso constituyendo uniones temporales de empresas o formas asociativas análogas.

21.- Comercio al por menor de todo tipo de productos de decoración, menaje para el hogar y la oficina.

Si disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de las personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la

titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”.

Acuerdo que se votó separadamente y se aprobó por unanimidad

CUARTO.- Trasladar el domicilio social desde 28007-Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 36, bajo centro a Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6, y modificar, en consecuencia, el artículo 3º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción total:

“ARTÍCULO 3.- DOMICILIO SOCIAL.- La sociedad tiene su domicilio en a Las Rozas de Madrid (28290-Madrid), calle Pollensa, número 6 y tiene nacionalidad española.”.

Acuerdo que se votó separadamente y se aprobó por unanimidad

QUINTO.- Facultar al administrador único, **DON ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN**, para que, en nombre y representación de la sociedad pueda comparecer ante notario y otorgar y firmar la correspondiente escritura pública en la que se recojan los anteriores acuerdos y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar cuantas escrituras aclaratorias o subsanatorias sean precisas hasta su inscripción registral.

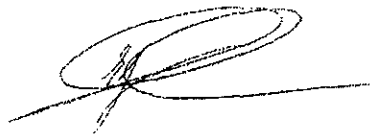
Acuerdo que se votó separadamente y se aprobó por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que luego de leída y hallada conforme, es aprobada por unanimidad y firmadas por todos los asistentes.

Están las firmas de todos ellos.

Y para así conste, expido la presente certificación en Madrid, a veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.-

EL ADMINISTRADOR ÚNICO.-



DW7655487

10/2017

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DF4994089



A los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar que he sido notificado y conforme de mi cese como Administrador ÚNICO y del nuevo nombramiento, correspondiente a la sociedad **DOING REAL BUSINESS, S.L.** no teniendo que ejercitar oposición alguna por mi parte.

Fdo: Vanessa Duran Mesas

DNI: 47640278-X



ARANCEL: LEY 8/89 D.A. 3ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que libro para la Sociedad, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis posteriores. MADRID, El veintisiete de enero de dos mil diecisiete. DOY FE. ---

[Handwritten signature]



DW7655486

10/2017


**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

 P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR **MERCANTIL** que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 35.545 Folio: 41 Sección: 8 Hoja: M-638868
Inscripción: 2

DOCUMENTO
PRESENTADO2017/
12.551,0

DIARIO

2.722

ASIENTO

833

Entidad: DOING REAL BUSINESS SL
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

No se han inscrito los apartados 5, 7 y 19. III del artículo 2 por contener actividades profesionales y no indicarse en los Estatutos que con relación a las mismas la Sociedad sólo actuará como sociedad de medios o de comunicación de ganancias o de intermediación (Ley 2/2007, Sentencia T.S. de 18 de julio de 2012 y Resoluciones de 5-3-13 y 9-10-13)

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior,
B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria

 Madrid, 17 de **NOVIEMBRE** de 2017
EL REGISTRADOR


Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: DECLARADA CIENTO DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMOS
*****119,01 €

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DW7655485

10/2017



0,15 €



YO, IGNACIO MALDONADO RAMOS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE: -----

De que el presente testimonio que consta de nueve folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie DW, números el presente y los ocho números siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello (tal y como dispone el Artículo 262, Párrafo 2º del vigente Reglamento Notarial), es una fiel y exacta reproducción de su original, que me exhiben y devuelvo y lo expido para la sociedad poderdante. -----

El presente testimonio queda registrado en mi libro indicador bajo el número 1.252. -----

Madrid, 17 de Mayo de 2018.





EA1568562

02/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Ignacio Maldonado Ramos

Notario de Madrid

el día 17/05/2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Maldonado Ramos

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 24/05/2018

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2018/033325

No

sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

**10. Firma:**

Signature:

Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:305A-EUZI-RtOK-ruVP

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:305A-EUZI-RtOK-ruVP

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:305A-EUZI-RtOK-ruVP